



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO

040 DE 19

(14 DIC. 1994)

Por la cual se aprueban los cargos máximos por uso del sistema de transmisión nacional.

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, en desarrollo de los Decretos 1523 y 2253 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 002 de 1994 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas regula el acceso y uso de los sistemas de transmisión de energía eléctrica y establece la metodología, y el procedimiento para el pago de los cargos por conexión y uso de los sistemas de transmisión.

Que el artículo 80. de la Resolución CREG-002 de 1994 establece que Interconexión Eléctrica S.A, debe remitir a la Comisión de Regulación de Energía y Gas los cargos por uso del sistema de transmisión nacional, para su aprobación.

Que Interconexión Eléctrica S.A. mediante comunicación No. 010.1205 del 22 de noviembre de 1994, presenta los respectivos cargos por uso del sistema de transmisión nacional.

Que la propuesta presentada por ISA utiliza la metodología definida en las Resoluciones CREG-001 y 002 de 1994.

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la sesión del día 30 de noviembre de 1994 evaluó la propuesta de ISA y decidió impartir su aprobación.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. A partir de la vigencia de la presente resolución, los cargos por uso del sistema de transmisión nacional para comercializadores son los siguientes:

ZONA	CARGO (\$/KWh)
1	4.9275
2	2.0363
3	0.1418
4	3.5492

Para estos efectos, las zonas corresponden a las definidas en el anexo No. 2 de la Resolución CREG-002 de 1994.

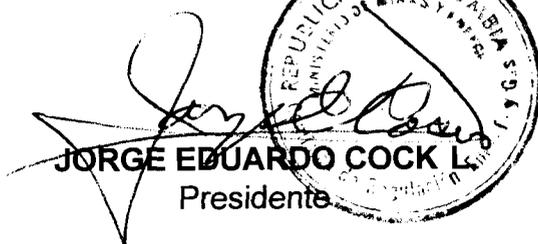
14 DIC 1954

Por la cual se aprueban los cargos máximos por uso del sistema de transmisión nacional.

ARTICULO 40. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial o en la Gaceta de Ministerio de Minas y Energía y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el día 14 DIC 1954


JORGE EDUARDO COCK L.
Presidente


MANUEL IGNACIO DUSSAN V.
Coordinador General